



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES

RESUMEN DEL PLAN ESTRATEGICO 2015-2019

PANAMA 2015



1 MISIÓN

Fomentar el deporte y la recreación para continuar elevando la calidad de vida de la población panameña, donde la salud, la buena utilización del tiempo libre, la diversión, la disciplina, los logros deportivos, la cultura deportiva y la inepción social se destacan como las premisas fundamentales de la Institución, promoviendo valores éticos, sociales y morales, a través de sus dos pilares, el Deporte y la Recreación.

2 VISIÓN

Que el Instituto Panameño de Deportes, sea reconocido nacional e internacionalmente, por su capacidad de dirección, transparencia, integralidad y sostenibilidad del deporte, la cultura física y la recreación, alcanzando la categoría y alcance la categoría de Ministerio de Deportes.

3 MARCO LEGAL

Ley número 16 del año 1995 (03-05-1995), que reorganiza “el Instituto Nacional de Deporte” (INDE), dictada por la Asamblea Nacional en la gaceta oficial no 22776 y publicada el 05-05-1995.

Ley número 9 del año 2011 (22-02-2011), que reforma la ley 16 de 1995, que reorganiza “El Instituto Nacional de Deporte”, dictada por la Asamblea Nacional y publicada en la gaceta oficial no 26729-a del 22-02-2011.

Ley Número 50 del año 2007 (10-12-2007), que reforma a ley 16 de 1995, que reorganiza “El Instituto Nacional de Deporte”, dictada por la Asamblea Nacional y publicada en la gaceta oficial no 25937 del 11-12-2007.

Decreto ejecutivo 599 (de 20 de noviembre de 2008) que reglamenta la ley 50 de 10 de diciembre de 2007, la cual reforma la ley 16 de 1995, que reorganiza el Instituto Nacional de Deportes" dictada por la Asamblea Nacional y publicada en la gaceta oficial no 26177 del 03-12-2008.

4 INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de desarrollar el plan de trabajo 2015-2019 del Instituto Panameño de Deportes, Presentamos el siguiente plan, el cual contiene los objetivos, las metas y las acciones por áreas para que el deporte escale otro peldaño dentro del desarrollo alcanzado por el país en los últimos años, es además la base fundamental de la política deportiva y recreativa según lo norma la Ley 50 del 10 de diciembre de 2007, Artículo 4. Que establece: Elaborar y ejecutar el plan nacional para el fomento y desarrollo de la actividad física, la recreación y el deporte en la población panameña.

Para lograr lo antes expuesto el Instituto Panameño de Deportes afianzará de manera integral siguientes ejes estratégicos:

4.1 DIRECCIÓN GENERAL

1. Propuesta para elevar el Instituto Panameño de Deporte a Ministerio de Deportes.
2. Rediseño de la estructura organizativa y del Plan Estratégico para el desarrollo del deporte.
3. Evaluación de los convenios nacionales e internacionales.
4. Análisis y evaluación de la fuerza técnica para el desarrollo institucional y deportivo.
5. Adecuación de la estructura organizacional de la Institución ante los nuevos retos del desarrollo del deporte local e internacional.
6. Potenciar las unidades administrativas de apoyo y asesoría para ejecuta el Plan nacional de fomento y desarrollo del deporte
7. Ejecutar las disposiciones establecidas en la ley 50 que regula el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en el país.
8. Potenciar y reforzar la capacidad deportiva regional incrementando su fuerza técnica especializada en sus diferentes áreas.
9. Crear las condiciones necesarias para establecer una escuela deportiva como primera experiencia de un plan piloto para el desarrollo deportivo del país.

4.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Planificación, organización, dirección, control y ejecución de los servicios administrativos y financieros de las distintas dependencias que integran la institución a través de:
 - Estructuración de un presupuesto acorde con las necesidades y directrices que establezcan el plan nacional de desarrollo deportivo.
 - Registro y control de los bienes patrimoniales del Instituto Panameño de Deportes.
 - Actualizar los actuales manuales de procedimientos en las diferentes áreas administrativas (Adquisición de bienes y servicios, manejo de caja menuda, registro y control de inventarios, etc.)

4.3 DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

1. Calendario anual de actividades nacionales e internacionales y sus correspondientes presupuestos.
 - Planificación y coordinación del plan de desarrollo de las organizaciones deportivas a través de la comisión técnica de deportes.
 - Sustentación del presupuesto anual por las organizaciones.

- Evaluación técnica de los compromisos adquiridos por las diferentes organizaciones ante el Instituto Panameño de Deportes.
 - Actualización de la base de datos de atletas y entrenadores por categorías a nivel nacional.
2. Deporte de Alto Rendimiento
- Apoyo a los atletas por categorías y niveles según lo que establece la ley 50 en su artículo 599.
3. Deporte para Todos y Recreación
- Crear nuevos programas y reforzar los existentes, orientados a incentivar la práctica de actividades deportivas y recreativas en los diferentes estratos de la población panameña.
 - Coordinar y apoyar los diferentes programas que ejecuta el gobierno de manera interinstitucional, orientados a mejorar los niveles de seguridad ciudadana, erradicación del trabajo infantil e inclusión, entre otros.
4. Deporte Escolar
- Mantener la coordinación y apoyo al Ministerio de Educación en el desarrollo de eventos deportivos escolares y su participación en eventos internacionales.
 - Identificación, seguimiento y apoyo a los deportistas (Talentos) con resultados relevantes para que formen parte de la pirámide de desarrollo del deporte.
5. Desarrollo Deportivo
- Implementar programas deportivos orientados a la población escolar y Juvenil para potenciar el deporte competitivo y ampliar la base del deporte de alto rendimiento (Pirámide de Alto Rendimiento).
 - Incrementar la capacidad técnica de la Institución a través de la formación y capacitación de acuerdo a las nuevas tendencias del deporte moderno introduciendo nuevas herramientas que actualicen el recurso humano disponibles en la transferencia de Tecnología y conocimientos.
 - Fortalecer los deportes con mayor potencial de obtener logros deportivos en los eventos de mayor magnitud a nivel nacional (Deportes Individuales).
6. Deporte Adaptado
- Apoyar a las organizaciones encargadas de desarrollar el deporte adaptado y sus programas a nivel nacional e internacional.
 - Mantener y mejorar las instalaciones deportivas con las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo del deporte adaptado.
 - Crear la base de datos de los atletas del deporte adaptado.
7. Ciencias Aplicadas e Innovación Tecnológica

- Conformación de los equipos multidisciplinarios para la preparación integral de los deportistas (Médicos, psicólogos, fisioterapeutas, quinesiólogos, sociólogos, biomecánicos y nutricionistas).
- Ampliar los servicios del Centro de Medicina Deportiva, dotándolos de nuevos equipos, personal técnico y condiciones físicas para práctica de los deportes.

4.4 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

1. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructuras deportivas a nivel nacional.

- Mantener en condiciones de uso permanente el 70% de las instalaciones deportivas a nivel nacional.
- Mantener el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de en aquellas instalaciones deportivas con sistemas especiales.
- Garantizar los estudios diseños y construcción de las nuevas Instalaciones deportivas contempladas en el presupuesto a nivel nacional.

Este Plan en su ejecución debe ser flexible, de manera tal, que permita realizar adecuaciones que se correspondan con las condiciones económicas, políticas y sociales del país. En la formulación de las diferentes acciones, se han consultado las distintas áreas administrativas, buscando criterios sólidos sacados de sus respectivos diagnósticos, para alcanzar los objetivos de trabajo propuestos de forma coordinada y eficiente.